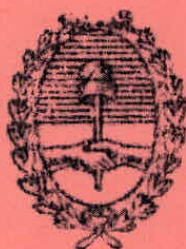




0816525109

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
DE LA

3° NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: **10/06/2019** - Hora: **07:15** - N° de Exp: **240/19**

MEDIACION

ACTOR: **SACHETTI PATRICIA DEL VALLE**

DEMANDADO: **BBV BANCO FRANCES**

CAUSA: **ESPECIALES (RESIDUAL)**

JUEZ: **Dr. Carlos Ruben Molina**

SECRETARIO: - (MEZ)



CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

24 de Setiembre 677- 7º Piso

Tel.: 452-3141

REQUERIMIENTO DE MEDIACIÓN

REQUIRENTE:...PATRICIA DEL VALLE SACCHETTI., DNI N°18665577, con domicilio real en MATIENZO 1557 y fijando domicilio procesal en ...CASILLERO DE NOTIFICACIONES 618., con la asistencia de mi letrado (apoderado/patrocinante) Dr/Dra ..PATRICIA DEL VALLE SACCHETTI., teléfono celular 381 5026396

Vengo a requerir se ponga en marcha el procedimiento de Mediación Obligatoria previo a la iniciación del Juicio previsto por la Ley N° 7.844 y su Decreto Reglamentario.

El reclamo corresponde al fuero: CIVIL Y COMERCIAL..... tiene por DERECHOS AL CONSUMIDOR (describir brevemente el caso): ...FALTA DE INFORMACION DEL BANCO BBVFRANCES , NUNCA LLEGAN A MI DOMICILIO RESUMENES DE MIS OPERACIONES BANCARIAS Y HOY CADA DEPOSITO ES EXTRAIDO SIN SABER EL PORQUE

Monto estimado reclamado: INDETERMINADOREQUERIDO: Sr/Sra: .BBV BANCO FRANCES.

con domicilio en .SAN MARTIN 622 -SAN MIGUEL DE TUCUMAN. teléfono , celular

OBSERVACIONES:

Designación del Mediador:

El Mediador será designado por sorteo de la lista de mediadores inscriptos en el Registro de Mediadores, conforme lo dispuesto por el Art. 8º de la Ley 7.844. modificada por Ley 8.482.

.....
Firma de Requirente

.....
PATRICIA DEL VALLE SACCHETTI
FIRMA
Firma del letrado



RECIBIDO 07/06/19 HORA: 12:50


FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**SACHETTI PATRICIA DEL VALLE C/ BBV BANCO FRANCES S/
ESPECIALES (RESIDUAL) (MEDIACION) - Expte. N° 240/19**

FECHA 10/06/2019

HORA: 07:15 MEZ

REQUERIMIENTO DE MEDIACION


FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA, 11 JUN 2019 11:42

JUZ. CIV. COM. III NOM.

Adjuntando REQUERIMIENTO DE MEDIACION.


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: SACHETTI PATRICIA DEL VALLE C/ BBV BANCO FRANCES
S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (MEDIACION).-

CONCEPCION, 12 de junio de 2019.-

Resérvese para ser proveída una vez cumplido el proceso de Mediación Obligatorio (Art. 8 de la Ley 7844 y dec. Ley 2960/09).-

Asimismo intímese a la actora a los efectos que en el plazo de 24 hs. acompañe el requerimiento de mediación de acuerdo a lo establecido en la **ACORDADA 381/96 – CSJN - inc 3** (III.- Admitir los escritos judiciales por medio de impresoras conectadas a equipos de computación, los que deberán reunir los requisitos del Código Procesal Civil y Comercial y las medidas mínimas serán de 21 cm de ancho y 29.7 cm de largo. Los escritos referidos en el punto II de la presente dispositiva deberán tener idénticas medidas).-
PERSONAL.- GEG

DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZO. CIVIL Y COM. COMUN IIIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 13/6/19 se confeccionó cédulas N°. 272 -
En fecha 13/6/19 se libró cédulas N°. 272. -

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZO. CIVIL Y COM. COMUN IIIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 240/19

Cédula N° 272

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 13 de junio de 2019.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN III NOMINACION

AUTOS: SACHETTI PATRICIA DEL VALLE C/ BBV BANCO FRANCES S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (MEDIACION).

Se notifica al Dr./a: **SACHETTI PATRICIA DELVALLE**

Domicilio: **CASILLERO N°618**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 12 de junio de 2019.- Resérvese para ser proveída una vez cumplido el proceso de Mediación Obligatorio (Art. 8 de la Ley 7844 y dec. Ley 2960/09).- Asimismo intímese a la actora a los efectos que en el plazo de 24 hs. acompañe el requerimiento de mediación de acuerdo a lo establecido en la **ACORDADA 381/96 – CSJN - inc 3** (III.- Admitir los escritos judiciales por medio de impresoras conectadas a equipos de computación, los que deberán reunir los requisitos del Código Procesal Civil y Comercial y las medidas mínimas serán de 21 cm de ancho y 29.7 cm de largo. Los escritos referidos en el punto II de la presente dispositiva deberán tener idénticas medidas.).- PERSONAL.- Fdo: DR. CARLOS RUBEN MOLINA - Juez"
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr.

CASILLERO N°	618
A HORAS 13	
18 JUN 2019	
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN	

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-